



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Secretaría General

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 083-2013-EF/10

Mediante Oficio N° 2633-2013-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la publicación del texto rectificado del Reglamento de Organización y Funciones, considerando que el artículo 19 de dicho documento:

Dice:

“Artículo 19.- Del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública

(...)

Uno de los miembros integrantes de este Comité deberá tener participación a tiempo completo, en tanto que los demás según sean convocados a las sesiones de Comité, percibirán dietas.”

Debe decir:

“Artículo 19.- Del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública

(...)

Uno de los miembros integrantes de este Comité podrá tener participación a tiempo completo, en tanto que los demás según sean convocados a las sesiones de Comité, percibirán dietas.”